



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00052028- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicitó la contratación de una persona bajo la modalidad de una locación de obra que debía cumplirse entre el 1-8-2019 y el 30-11-2019;

Que en el orden nro. 35 y 36, se ha manifestado la SAE señalando que el contrato no fue suscripto por los motivos que exponen en su providencia y que la obra ha sido recibida en su totalidad, solicitando el reconocimiento del trabajo realizado;

Lo manifestado en el Orden 6 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 44 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67059-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar excepcionalmente el pago de la obra realizada entre el 1° de agosto de 2019 y el 30 de noviembre de 2019, a la Sra. Vanesa del Carmen Brizuela (DNI 31.050.966), por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 6, que forma parte de la presente, declarándolo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

mp

